

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
PADILLA LOZANO YODIS JUDITH
1079885030

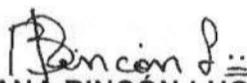
En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 5604
Fecha del Acto Administrativo: De 7/3/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: PADILLA LOZANO YODIS JUDITH
Identificación del Notificado: 1079885030

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 5604 de 7/3/2019


BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente
-Reviso: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo
-Reviso: Oveida Galán - Asesora Externa Escalafón
proyecto: Miguel Pérez C - Contratista



RESOLUCIÓN No. 05604 DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): PADILLA LOZANO YODIS JUDITH	
Cedula de ciudadanía: 1.079.885.030	Expedida en : Pedraza - Magdalena
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER004299 de fecha: 02/07/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): PADILLA LOZANO YODIS JUDITH
Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.079.885.030 Expedida en: Pedraza - Magdalena
Título que acredita: LICENCIADO
Especialidad: BIOLOGÍA Y QUÍMICA
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 02 de julio de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **03 de julio de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Miguel Pérez Caputo
Revisó: Oveida Galan Ruga
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossio



RESOLUCIÓN No. 05604 DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): PADILLA LOZANO YODIS JUDITH	
Cedula de ciudadanía: 1.079.885.030	Expedida en : Pedraza - Magdalena
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER004299 de fecha: 02/07/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

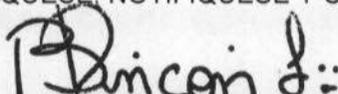
Educador (a): PADILLA LOZANO YODIS JUDITH
Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.079.885.030 Expedida en: Pedraza - Magdalena
Título que acredita: LICENCIADO
Especialidad: BIOLOGÍA Y QUÍMICA
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 02 de julio de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **03 de julio de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Miguel Pérez Caputo. *MP*
Revisó: Oveida Galan Ruge. *OR*
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza. *IM*
Revisó: Francisco Romero Barraza. *FR*
Revisó: Yulid Ruiz Ossio. *YR*

Barranquilla, 16 de julio de 2019

BRQ2019ER004299



BRQ2019EE002981



Señora
YODIS JUDITH PADILLA LOZANO
1079885030
KRA 45 N 44-69
Soledad, Atlántico
3624372

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER004299

Cordial saludo;

De manera muy cordial, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER004299 de fecha 02 de julio de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 05604 de 03 de julio de 2019.

Así mismo, le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Proyectó: MIGUEL JAVIER PEREZ CAPUTO
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA
FRANCISCO RÓMERO BARRAZA
YULID RUIZ OSSIO



(R)



1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

Padilla

SEGUNDO APELLIDO:

Lozano

NOMBRES:

Yodis Judith

CEDULA No.:

1.079.885.030

DIRECCIÓN:

Kra 45 #44-69

MUNICIPIO:

Soledad

TELÉFONO:

3624372

CORREO ELECTRONICO:

yodispadilla@hotmail.com

2. INFORMACION ACADEMICA

Resolución G=7

05604
Julio 3 2019

BACHILLER ACADEMICO:

TECNOLOGO EN EDUCACION:

LICENCIADO EN EDUCACION:

NORMALISTA SUPERIOS:

TECNICO EN EDUCACION:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA:

TITULO OBTENIDO: Licenciada en Biología y Química

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

ACTA DE GRADO:

TITULO OBTENIDO: Licenciada en Biología y Química

FIRMA DEL DOCENTE:

Yodis Padilla

Notaria Segunda del Circulo

Ana Dolores Meza Caballero

La suscrita notaria da fé que esta fotocopia coincide con un documento original idéntica que ha tenido a la vista.

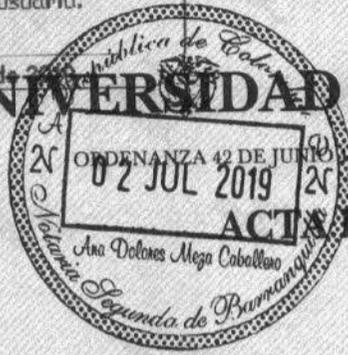
La presente autenticación se hace a ruego e insistencia del usuario.

La Notaria.

Barranquilla, Julio 2 de 2019



UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO



ORDENANZA 42 DE JUNIO DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

02 JUL 2019

ACTA DE GRADO

INDIVIDUAL N° 3826

En Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de Junio de dos mil diecinueve (2019), se reunieron en ceremonia solemne, los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar la graduación colectiva por medio de la cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de LICENCIADA EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA.

A YODIS JUDITH PADILLA LOZANO, portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 1.079.885.030, expedida en PEDRAZA (MAGDALENA), a quien se le tomó juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de LICENCIADA EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, registrado en los libros que reposan en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro N° 5-A, Folio N° 74 y Registro N° 15220 de fecha 28 de Junio de 2019, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Rector

JOSE RODOLFO HENAO GIL

Decano (a) de la
FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA

Secretario General

Yodis Judith Padilla Lozano

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

0043206

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.079.885.030

NUMERO
PADILLA-LOZANO

APELLIDOS
YODIS JUDITH

NOMBRES
Yodis padilla Lozano

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **10-FEB-1989**

PEDRAZA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-MAY-2007 PEDRAZA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JOAN CARLOS GILBERTO VARGAS

INDICE DERECHO



P-2104600-51161432-F-1079885030-20070723 0404207204A 02 243143876